

REFERENCIA.- SUCESION INTESTADA
DEMANDANTE.- HAROLD CAMPO SANCHEZ Y OTRO
CAUSANTES.- CLAUDIA YISETH REYES ORJUELA
RADICACION.- 76-520-40-03-003-2019-00064-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor juez la presente actuación, con memorial aportado por el apoderado judicial del extremo interesado, por medio del cual acredita los pasivos de la sucesión. Sírvese proveer. 1 de febrero de 2020.

El secretario,

EDWARD SILVA HIDALGO

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 024

Palmira, Valle del Cauca, uno (01) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Atendiendo la constancia secretarial, y una vez examinado el memorial que antecede, el Juzgado procederá a ponerlo en conocimiento de la partidora designada para lo de su competencia. Sin más consideraciones, el Juzgado

R E S U E L V E

UNICO. - PONER en conocimiento de la partidora designada dentro de la presente actuación, Doctora VIRGINIA HLGUIN POSADA, el memorial que precede, a raves del cual del sujeto activo acredita los pasivos de la sucesión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

2

R.

Firmado Por:

JORGE ELIAS MONTES BASTIDAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3aad7bc764fafa09364c7bf6f45cedb8116525f838f38aa794d67ff5d0f2d400

Documento generado en 01/02/2021 02:41:52 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>